

Localidad	Clase	Grado	Localidad	Clase	Grado
Badajoz			Ayuntamiento de Marmolejo	5. ^a	12
Ayuntamiento de Barcarrota	6. ^a	10	Id. de Pegalajar	6. ^a	10
Ayuntamiento de Cabeza del Buey	5. ^a	12	Id. de Villanueva de la Reina	6. ^a	10
Id. de Castuera	5. ^a	12	León		
Burgos			Ayuntamiento de Pola de Gordón	6. ^a	10
Ayuntamiento de Belorado	6. ^a	10	Logroño		
Id. de Briviesca	6. ^a	10	Ayuntamiento de Ezcaray	6. ^a	10
Id. de Pradoluengo	6. ^a	10	Murcia		
Castellón			Ayuntamiento de Caravaca	5. ^a	12
Ayuntamiento de Villafranca del Cid	7. ^a	8	Id. de Moratalla	5. ^a	12
Ciudad Real			Id. de Totana	5. ^a	12
Ayuntamiento de Almadén	5. ^a	12	Pontevedra		
Id. de Almodóvar del Campo	5. ^a	12	Ayuntamiento de Puenteáreas (pendiente de	5. ^a	12
Id. de Daimiel	5. ^a	12	recurso)		
Id. de Manzanares	4. ^a	14	Salamanca		
Id. de Pedro Muñoz	5. ^a	12	Ayuntamiento de Béjar	4. ^a	14
Id. de La Solana	5. ^a	12	Segovia		
Id. de Villarrubia de los Ojos	5. ^a	12	Ayuntamiento de Coca	7. ^a	8
Córdoba			Soria		
Ayuntamiento de Montoro	5. ^a	12	Ayuntamiento de Almazán	5. ^a	12
Id. de Villa del Río	6. ^a	10	Id. de Covalada	4. ^a	14
Cuenca			Tarragona		
Ayuntamiento de Iniesta	6. ^a	10	Ayuntamiento de Alcanar	5. ^a	12
Id. de San Clemente	6. ^a	10	Toledo		
Granada			Ayuntamiento de Consuegra	5. ^a	12
Ayuntamiento de Baza	4. ^a	14	Id. de Sonseca	6. ^a	10
Guadalajara			Valencia		
Ayuntamiento de Sigüenza	5. ^a	12	Ayuntamiento de Mislata	5. ^a	12
Guipúzcoa			Valladolid		
Ayuntamiento de Hernani	4. ^a	14	Ayuntamiento de Medina del Campo	4. ^a	14
Id. de Mondragón	5. ^a	12	Id. de Medina de Rioseco	5. ^a	12
Id. de Tolosa	4. ^a	14	Vizcaya		
Huelva			Ayuntamiento de Lequeitio	5. ^a	12
Ayuntamiento de Aracena	5. ^a	12	Id. de Munguía	6. ^a	10
Huesca			Zamora		
Ayuntamiento de Almudévar	6. ^a	10	Ayuntamiento de Toro	5. ^a	12
Id. de Hecho	5. ^a	12			
Jaén					
Ayuntamiento de Cambil	6. ^a	10			
Id. de La Carolina	5. ^a	12			

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 12 del mes actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el Cuerpo.

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto, apartado c) del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia debidamente re-integrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo expresa y detalladamente las reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimiento de los concursantes, haciéndose pública su composición a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 17 de marzo de 1966.—Carmelo de Cirión.—1.338-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 14 del mes actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Cuadrilla, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz.

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber: Poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo, el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 18 de marzo de 1966.—Carmelo de Cirión.—1.337-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.

Aprobada con fecha 25 de febrero último por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia,

y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes de referencia, cuya convocatoria fué autorizada por Orden del expresado Centro directivo en 5 de mayo de 1965, se hace público, a tenor de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, que ha sido declarado apto, con derecho a ocupar la referida vacante, el Capataz de Cuadrilla don Jerónimo Fernández-Marcote Ramírez.

Toledo, 11 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, José María Alvarez.—1.295-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta provincia.

Debidamente autorizada esta Jefatura por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para proveer ocho plazas de Camineros para la plantilla de esta provincia y las vacantes que puedan producirse hasta la fecha de los exámenes.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas, de 31 de marzo de 1944, Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de destinos públicos, y Reglamento de 10 de mayo de 1957, sobre oposiciones y concursos.

El concurso tendrá lugar en Bilbao, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, que presentarán en esta Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determina la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar el machaqueo, las reparaciones de bases de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas y tener nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Bilbao, 10 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muñoz.—1.222-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de marzo de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para la provisión de la vacante de Auxiliar de Artesanía de «Decoración sobre vidrio y elaboración de flores de porcelana» existente en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 16) oposición libre para la provisión de la vacante de Auxiliar de Artesanía de «Decoración sobre vidrio y elaboración de flores de porcelana» existente en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid,